 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 201500002253

Fecha: 26/01/2015

Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: SERVIDORES



Por la cual se concede una Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.


El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

La Gobernación de Antioquia, dentro de las programación de visitas a las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, tiene dentro de su agenda el Encuentro Subregional de las Instituciones Educativas con la Presentación y Seguimiento de la Ruta de la Calidad Educativa, que se llevara a cabo en el Municipio Amagá, el día 28 de Enero de 2015.

Se hace necesario conceder comisión de servicios remunerada por el día 28 de Enero de 2015, a los Docentes y Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en los municipios no certificados pertenecientes a la subregión del Suroeste, para que participen en el citado encuentro académico y los días 27 y 28 de enero para los Docentes y Directivos Docentes de los municipios de La Pintada, Valparaiso y Támesis



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia
Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 2 de 4

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios remunerada por el día 28 de Enero de 2015, a los Docentes y Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en los municipios no certificados pertenecientes a la subregión del Suroeste, y para los Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: La Pintada, Valparaiso y Támesis, los días 27 y 28 de enero; y que se relacionan a continuación, para que participen en el evento presentación y seguimiento de la Ruta de la Calidad de la Educación, que se llevará a cabo en el Municipio de Amagá:

No.	Apellidos	Nombre	C.C.	Municipio donde labora	I.E.	Fecha Comision	DP	DSP	Terrestre
1	Cano Martínez	Martha Isabel	43710244	Amagá	I.E. Escuela Normal Superior Amagá	Enero 28 de 2015	--	--	--
2	Herrera Quiróz	Gloria Patricia	43707425	Amagá	I.E. San Fernando	Enero 28 de 2015	--	--	--
3	Leudo Maturana	Jady Yocasta	26323681	Amagá	I.E. Escuela Normal Superior Amagá	Enero 28 de 2015	--	--	--
4	Moreno Ruíz	Arley Yair	11805993	Amagá	I.E. Pascual Correa Flórez	Enero 28 de 2015	--	--	--
5	Palomeque Andrade	Milver Stiwar	1077427418	Amagá	I.E. San Fernando	Enero 28 de 2015	--	--	--
6	Pérez Ángulo	Johann Enrique	72245141	Amagá	I.E. Escuela Normal Superior de Amagá	Enero 28 de 2015	--	--	--
7	Rentería Maturana	Lucero	26261520	Amagá	I.E. Pascual Correa Flórez	Enero 28 de 2015	--	--	--
8	Restrepo Maya	Wilmer Alexander	71334465	Amagá	I.E. San Fernando	Enero 28 de 2015	--	--	--
9	Ruiz Idárraga	Ángela María	21438205	Amagá	I.E. Escuela Normal Superior de Amagá	Enero 28 de 2015	--	--	--
10	Aragón Mosquera Isacio	Isacio	11801977	Fredonia	I.E. Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
11	Molina García	Astrid Liliana	21739876	Fredonia	C.E.R. El Calvario	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
12	Pineda Tobón	César Andrés	8464789	Fredonia	I.E.R. Murrupal	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
13	Rendón Acevedo	Edwin Andrés	8465415	Fredonia	I.E. Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
14	Ospina	Marta Darley	39386522	La Pintada	I.E. La Pintada	enero 27 y 28 de 2015	1	1	Terrestre



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012


Página 3 de 4

15	Rocha González	Yesika Andrea	1038797161	La Pintada	I.E. La Pintada	enero 27 y 28 de 2015	1	1	Terrestre
16	Trujillo Puerta	Nancy Adriana	32160359	La Pintada	I.E. La Pintada	enero 27 y 28 de 2015	1	1	Terrestre
17	Durango Durango	Yeisy Marcela	1048015277	Montebello	C.E.R. La Peña	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
18	Larrea Gómez	Uber	71770945	Montebello	I.E. Mariano J. Villegas	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
19	Paniagua Ramírez	Lady Joana	1041146436	Montebello	C.E.R. Ángel Cuervo Vallejo	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
20	Chavarría Correa	Walter de Jesús	1044120039	Santa Bárbara	C.E.R. San Ignacio	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
21	Fernández León	Dioestina	63461871	Santa Bárbara	I.E. Damasco	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
22	González Restrepo	María Magdalena	21809137	Santa Bárbara	C.E.R. Atanasio	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
23	Henaó Mejía	Edwin Alejandro	3593919	Santa Bárbara	I.E. Jesús María Rojas Pagola	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
24	López Cardona	Francened	46391991	Santa Bárbara	I.E. Jesús María Rojas Pagola	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
25	Martínez Guardia	Jorge Eliécer	4795964	Santa Bárbara	I.E. Tomás Eastman	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
26	Muñoz Jaramillo	Luis Ferney	3552173	Santa Bárbara	C.E.R. El Guamal	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
27	Atehortúa Tabares	Lina María	43323676	Titiribí	C.E.R. Falda del Cauca	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
28	Franco Castrillón	Ángela María	43323772	Titiribí	C.E.R. Corcovado	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
29	Zapata Marín	César Augusto	98479732	Titiribí	C.E.R. Corcovado	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
30	Pinilla Mena	Jesús Alexis	71947396	Valparaíso	I.E. Rafael Uribe Uribe	enero 27 y 28 de 2015	1	1	Terrestre
31	Tobón Agudelo	Rober de Jesús	8101715	Valparaíso	I.E. Rafael Uribe Uribe	enero 27 y 28 de 2015	1	1	Terrestre
32	Arenas Vasco	María Victoria	32161179	Venecia	I.E.R. Orlando Velásquez Arango	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
33	Oquendo Álvarez	Sergio Andrés	8128792	Venecia	C.E.R. Piedras Blancas	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
34	Tapia Maturana	Kely Francisca	35545360	Venecia	I.E.R. Orlando Velásquez Arango	Enero 28 de 2015	0	1	Terrestre
35	Alzate Restrepo	Diego Andrés	70855441	Támesis	I.E.R. San Pablo	enero 27 y 28 de 2015	1	1	Terrestre
36	Rodríguez Gutiérrez	Ángela Consuelo	30393499	Támesis	I.E. San Antonio de Padua	enero 27 y 28 de 2015	1	1	Terrestre
37	Sossa Monsalve	Eliana Patricia	32160182	Támesis	C.E.R. El Líbano	enero 27 y 28 de 2015	1	1	Terrestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 4 de 4

Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se les reconocerá 1 día con pernocta y 1 día sin pernocta, y quienes van a estar a menos de 60Km de su sede de trabajo se les reconocerá 1 día sin pernocta. Para los asistentes cuya sede de trabajo es el municipio del evento, no se les reconocerá ni transporte ni viáticos. Se aclara que para los Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: Caramanta, La Pintada, Valparaiso y Támesis, la comisión es para los días 27 y 28 de enero, ambas fechas incluidas.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

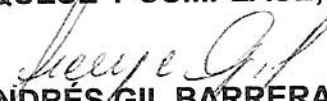
ARTÍCULO CUARTO: El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Dirección de Gestión de la Calidad Educativa, Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado, con la firma y sello de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago, a más tardar cinco (5) días después de finalizada la comisión.

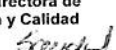
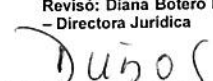
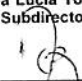
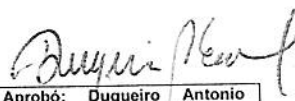
ARTÍCULO QUINTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores directivos y docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación de servicios.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz – Directora de Evaluación y Calidad Educativa 	Revisó: Diana Botero Martínez – Directora Jurídica 	Aprobó: Adriana Lucía Toro Ramírez – Subdirectora Administrativa 	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarría – Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa 
--	---	---	--

GJARAMILLOAT



Secretaría de Educación
 Subsecretaria para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015